EXPEDIENTE 35SV19_C

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL APORTADA POR LA EMPRESA LICITADORA PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PASARELAS DE EMBARQUE DE LA TERMINAL MARÍTIMA METROPOLITANA DE CÁDIZ. PROCEDIMIENTO ABIERTO

En virtud del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), estipula el procedimiento del examen de los proposiciones y propuesta de adjudicación, siendo la mesa de contratación quien calificara la documentación a que se refiere el artículo 140 de LCSP, en relación a la presentación de los de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Por acuerdo de la mesa de contratación del pasado día 9 de mayo de 2019, se encomendó a la Dirección de Servicios Generales el examen y emisión de oportuno informe relativo a la documentación del sobre I "documentación general", presentada por las tres empresas a los dos lotes:

En consecuencia, se ha analiza la documentación presentada por:
(X= Documentación aportada).

- SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L. (SEMOAN)
- TALHER, S.A.
- SALZA MULTISER, S.L.

1.- SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L. (SEMOAN)

Sobre 1: Documentación General

9.2.1.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos

A) DEUC (documento europeo único de contratación, Anexo II).	x
B) Empresas extranjeras (Anexo III)	No procede
C) Declaración responsable (Anexo IV)	X
D)Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V)	X
E) Documentación justificativa, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.	No se solicita garantía provisional en el anexo cuadro resumen.
F)Declaración de confidencialidad (Anexo XIV)	x
G) Uniones temporales	
H) Documentación relación criterios objetivos solvencia para selección	Solo para procedimiento restringido según pliegos.
I)Declaración de datos para las notificaciones electrónicas (Anexo VII)	x
J)Declaración sobre subcontratación	x

Asimismo presentan, documentación que no era obligatoria en el sobre 1, y que viene especificada en el punto 10.7 del Pliego relativo a Documentación previa a la adjudicación:

- DNI del presentante legal (copia)
- Certificacion de estar inscritos en el registro de licitadores de la Comunidad Autonoma de Andalucía, de fecha 11 de marzo de 2019.

Se considera conforme la documentación presentada.

2.- TALHER, S.A.

Sobre 1: Documentación General

9.2.1.2 Documentación acreditativa de los requisitos previos

A) DEUC (documento europeo único de contratación, Anexo II).	x
B) Empresas extranjeras (Anexo III)	No procede
C) Declaración responsable (Anexo IV)	No lo presentan
D)Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V)	x
E) Documentación justificativa, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.	No se solicita garantía provisional en el anexo cuadro resumen.
F)Declaración de confidencialidad (Anexo XIV)	No lo presentan
G) Uniones temporales	
H) Documentación relación criterios objetivos solvencia para selección	Solo para procedimiento restringido según pliegos.
I)Declaración de datos para las notificaciones electrónicas (Anexo VII)	x
J)Declaración sobre subcontratación	

Observaciones:

- Falta el anexo IV Declaración responsable
- No presentan el Anexo XIV, según pliegos punto 9.2.1 f) declaración de confidencialidad: "los licitadores podrán…", por tanto es opcional su presentación.

Por lo que se propone a la Presidencia de la mesa que le sea requerido en tiempo y forma el anexo IV.

3.- SALZA MULTISER, S.L.

Sobre 1: Documentación General

9.2.1.3 Documentación acreditativa de los requisitos previos

A) DEUC (documento europeo único de contratación, Anexo II).	x
B) Empresas extranjeras (Anexo III)	No procede
C)Anexo IV (declaración responsable)	x
D)Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V)	x
E) Documentación justificativa, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.	No se solicita garantía provisional en el anexo cuadro resumen.
F)Declaración de confidencialidad (Anexo XIV)	x
G) Uniones temporales	
H) Documentación relación criterios objetivos solvencia para selección	Solo para procedimiento restringido según pliegos.
I)Declaración de datos para las notificaciones electrónicas (Anexo VII)	x
J)Declaración sobre subcontratación	x

Se considera conforme la documentación presentada.

Que habiéndosele requerido a la empresa Talher S.A., el anexo IV, ha sido presentado en tiempo y forma. Por lo que las tres empresas presentadas cumplen con la documentación exigida en los pliegos que rigen esta licitación como acreditativos para de requisitos previos y documentación general.

Cádiz 15 de mayo de 2019

Fdo: Dª Verónica Marín Carmona

La Directora de Servicios Generales Acctal